

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

CANAL DE ISABEL II

- 17** *ANUNCIO de 23 de diciembre de 2022, de Acuerdo del Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II, por el que se delega en el Gerente del Ente Público Canal de Isabel II el ejercicio de la competencia para resolver los recursos administrativos interpuestos en los procedimientos de acceso a la información pública en virtud de la normativa vigente.*

En la sesión del Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II celebrada el día 23 de diciembre de 2022 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero

Delegar en el Gerente del Ente Público Canal de Isabel II el ejercicio de la competencia para resolver los recursos administrativos interpuestos en los procedimientos de acceso a la información contemplados en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se Regulan los Derechos de Acceso a la Información, de Participación Pública y de Acceso a la Justicia en Materia de Medio Ambiente, en materia de solicitudes de reutilización de documentos administrativos reguladas en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público, así como en relación con cualquier solicitud de acceso a la información pública realizada en virtud de la normativa vigente, en su caso.

El Gerente del Ente Público Canal de Isabel II dará cuenta al Consejo de Administración del ejercicio de la competencia delegada.

Segundo

El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de diciembre de 2022.—La Secretaria del Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II, Elena Lara Arenas.

(03/25.665/22)

